

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza el presente proceso, el cual se encuentra pendiente de que la parte demandada, de respuesta a un requerimiento hecho por el despacho. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, primero (1) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

LIDA STELLA SALCEDO TASCON
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 2501
Proceso: Impugnación de Paternidad
Demandante: YORJAGUI CARABALI CAMILD
Demandado: ANGIE LIZETH OROZCO ECHEVERRY
Radicación: 76001311000120210013400
Decisión: Requiere

De la revisión del expediente, se obtiene que la parte demandada dio contestación de la demanda, la cual no fue tomada en cuenta por carecer de derecho de postulación.

Conforme lo anterior, se requerirá a la demandada para que se sirva constituir apoderado judicial para que ejerza su representación, igualmente se le insta para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto del auto No. 1270 del 22 de julio de 2021, que reza:

“CUARTO: REQUERIR a la señora ANGIE LIZETH OROZCO ECHEVERRY, una vez notificada del auto admisorio de la demanda, para de considerar que existe un padre biológico de su hijo, distinto al demandante, suministre el nombre, domicilio, dirección de residencia, correo electrónico y número telefónico, de quien pueda ser el presunto padre biológico del niño LIAM CARABALI OROZCO, con el fin de vincularlo al proceso, tal como lo dispone el artículo 218 del Código Civil”.

Conforme lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandada señora ANGIE LIZETH

OROZCO ECHEVERRY, para que se sirva constituir apoderado judicial que ejerza su representación y todo tramite o comunicación en el proceso sea a través de él que ella designe.

SEGUNDO: REQUERIR a la señora ANGIE LIZETH OROZCO ECHEVERRY, para que se sirva dar cabal cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto del auto No. 1270 del 22 de julio de 2021.

NOTIFIQUESE

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI –
SECRETARIA

ESTADO No. 181

EN LA FECHA 7 de noviembre de 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,


FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCON